VIGILADO superintendencia financiera BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

¡CONOCE LAS COBERTURAS BÁSICAS Y OBLIGATORIAS DE TUS ACTIVOS!

SEGURO DE VIDA

Si eres persona natural y adquiriste un activo con Bancolombia, deberás adquirir el seguro de vida con las siguientes coberturas:

1. **Básico obligatorio:** Muerte por cualquier causa incluyendo homicidio y suicidio desde el primer día de inicio de vigencia de la póliza.
2. **Amparos adicionales:** Amparo de Incapacidad Total y Permanente (Invalidez, desmembración o inutilización por accidente o enfermedad), incluyendo tentativa de suicidio y homicidio, ambos desde el primer día de la cobertura. Para todos los efectos, se debe cubrir la incapacidad total y permanente generada por enfermedades o accidentes posteriores al inicio de la cobertura.
3. **Permanencia para el Amparo Básico:** Hasta finalizar la deuda con Bancolombia

SEGURO DE MAQUINARIA INDUSTRIAL

Si tu activo es una máquina con uso industrial debes adquirir un seguro de Todo Riesgo Daño Material o Multirriesgo con las siguientes coberturas:

1. **Básico obligatorio:** Incendio y/o rayo, y el calor y el humo producidos por estos fenómenos, explosión ocurrida dentro o fuera del predio asegurado, tifón, huracán, tornado, ciclón, vientos fuertes, tormenta, tempestad y granizo; Daños por agua, anegación, inundación y avalancha, extensión de amparos impacto de vehículos terrestres y caída de aeronaves u objetos que se desprendan o caigan de ellas. Asentamientos, deslizamientos o hundimientos del terreno, desplazamientos del terreno; derrumbes y desprendimiento de tierra y roca; cuanto estos hechos sean producidos de manera accidental, súbita e imprevista directamente por un riesgo garantizado.

2. **Adicional obligatorio:**
   - Terremoto, Temblor y Erupción Volcánica al 100% del valor asegurado.
   - Huelga, motín, asonada, conmoción civil, actos malintencionados de terceros (Hmacc y Amit) al 100% del valor asegurado.
   - Hurto Calificado al 100% del valor Asegurado.
   - Daño interno por rotura: Impericia, negligencia y actos mal intencionados cometidos individualmente por empleados del asegurado; excepto cuando tales daños fueren ocasionados mediante el uso de elementos o artefactos explosivos.

La acción directa de la energía eléctrica como resultado de corto circuito, arcos voltaicos y otros efectos similares, así como los debidos a la caída de rayo. Errores en diseño, calculo o montaje, defectos de fundición, de material, de construcción, de mano de obra y empleo de materiales defectuosos Cuerpos extraños que se introduzcan en los bienes asegurados o que los golpeen. Explosión física y explosión química, implosión, Incendio Interno, Explosión Química Interna y Caída Directa de Rayo

Si tu máquina requiere un montaje especializado que incluya cronograma de trabajo por varios días deberás constituir las siguientes pólizas:

1. **Póliza de Cumplimiento:**
   Amparos:

- Cumplimiento: 20% del valor del contrato para contrato de obra, y de los honorarios para contratos de mandato y administración delegada. Vigencia igual a la de la duración del contrato + 1 mes más (termino de liquidación del contrato).
- Fondo Rotatorio (Aplica para contratos de Administración delegada): 100% del valor entregado en tal calidad y vigencia por el plazo de ejecución del contrato y 1 mes más (termino de liquidación del contrato).
- Buen Manejo del anticipo (Aplica para contratos de obra): Por el 100% del valor del anticipo y con una vigencia igual a la de la duración del contrato + 1 mes más (termino de liquidación del contrato).
- Salarios y Prestaciones sociales: 10% del valor total del proyecto. Vigencia igual a la duración del contrato + 3 años.
- Estabilidad y Calidad de la obra: 30% del valor total del proyecto, vigencia 3 años contados a partir de la entrega a satisfacción por parte de la entidad asegurada.

2. **Póliza de Montaje:**
   Amparos:

- Todo riesgo incendio y/o anexos, terremoto, HMACC, AMIT, estas coberturas son al 100% del valor total de los costos directos de la obra, vigencia de acuerdo con el cronograma de obra.
- Propiedades adyacentes (solo en los casos que el cliente tenga vecinos a una distancia inferior a 50 metros), vigencia igual a la de la duración del contrato.
- Propiedades existentes (solo en los casos que la construcción se desarrolle contigua o sobre una construcción ya existente que sea propiedad del mismo cliente), vigencia igual a la de la duración del contrato.

VIGILADO supervisado por BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario

- Inundación y riesgos geotécnicos, vigencia igual a la de la duración del contrato. Mantenimiento simple (4 semanas), debe incluirse dentro de la vigencia de la cobertura básica.
- Hurto calificado.

3. **Póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual:**
   Amparos y límites:

- Responsabilidad Civil Extracontractual, vigencia igual a la de la duración del contrato, esta póliza no se endosa, pero se debe certificar su contratación:
  - Para proyectos hasta 2.000 millones de pesos 30% del valor total del proyecto.
  - Para proyectos superiores a 2.000 millones y hasta 5.000 mil millones, RC mínima de 600 millones de pesos.
  - Para proyectos superiores a 5.000 millones, RC mínima de 1.000 millones de pesos.
- Responsabilidad Civil Contratistas y Subcontratistas: 100% del valor en el amparo básico. Con una vigencia igual a la duración del contrato.

Si tu activo es importado, debes contar con un seguro de transporte con las siguientes coberturas:

1. **Básico obligatorio:** La cobertura debe ser Todo Riesgo según lo definido por Institute Cargo Clauses- ICC Clausula "A".
2. **Adicional obligatorio:**
   - Contribución por Avería Gruesa y Gastos de Salvamento.
   - Ambas Naves Culpables de Colisión.
   - Las pérdidas y/o daños que sufran los contenedores por los cuales el asegurado sea responsable y que sean utilizados en el transporte de bienes asegurados en esta póliza. Los daños que sufran los bienes asegurados mientras éstos son cargados o descargados a (de) los vehículos transportadores en el curso ordinario de su tránsito hasta el destino final.

*Si vas a movilizar tu máquina dentro o fuera del país, también deberás contar con un seguro de transporte, pues la póliza todo riesgo no cubre estos traslados.

VIGILADO superintendencia financiera BANCOLOMBIA S.A. Establecimiento Bancario